



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 060-2022-MDCG

Castillo Grande, 28 de diciembre de 2022.

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo Municipal el INFORME N° 366-2022-GPPTO-MDCG/JCCC, de fecha 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto Juan Carlos Céspedes Cruz sobre aprobación del Proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Castillo Grande 2023-2030;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 40° establece que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertado y el artículo 12 dispone que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo.

Que, el PDLC del distrito de Castillo Grande 2019-2030 comprende la declaración de Política Territorial, escenario a puesta al 2030, visión de territorio, objetivos estratégicos territoriales, acciones estratégicas territoriales y la identificación de la ruta estratégica.

Que, mediante CARTA N° 0163-2022-JVH/EIRL, emitido el 07 de noviembre del 2022, el Gerente General Jorge E. Vera Hernández, presenta el levantamiento de las observaciones realizadas del proyecto del PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE 2023-2030 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, mediante INFORME N° 366-2022-GPPTO-MDCG/JCCC, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto Juan Carlos Céspedes Cruz comunica, que cuenta con el informe mediante el cual, la Gerencia de Planificación y presupuesto emite opinión técnica favorable sobre la consistencia y coherencia del proyecto del (PDLC) 2023-2030 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande con las políticas y planes bajo competencia. Asimismo, indica que a efecto de continuar con la aprobación por el CEPLAN del PDLC, es importante aprobar el proyecto para gestionar ante el CEPLAN la gestión de conformidad correspondiente de acuerdo a los Informes técnicos que puedan emitir y el mismo que propone entre en vigencia a partir del año 2023 dando a conocer que se ha culminado con la revisión y aprobación de las tres fases correspondientes y emitiendo los Informes Técnicos convenientes y aprobando la:

Fase 1: "Conocimiento Integral de la Realidad".

Fase 2: "Futuro Deseado".

Fase final 3: "Políticas y Planes Coordinados" de la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Castillo Grande 2023 al 2030 y/o se pronuncie al respecto dado cuenta que hasta la fecha no existe lineamiento guía a favor de los distritos.

Que, habiendo que continuar con su trámite correspondiente, la gerencia remite el **PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE 2023-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**. Para continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante ordenanza municipal y su remisión al CEPLAN para su validación para su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad conforme a las normas vigentes.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Estando a los fundamentos expuestos, y a lo dispuesto por el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL** CONCERTADO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE 2023-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como dar continuidad a los trámites correspondientes para su remisión al CEPLAN;

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE